

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 526 /24. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 22 NOV 2024

SEÑOR INTENDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo, a los efectos de solicitar la renovación de la Comisión de Servicios, que fuera autorizada oportunamente mediante Decreto Municipal N° 1487/2024, del agente Carlos Gabriel NIETO, D.N.I. N° 16.867.644, dependiente de la Dirección de Barrios y Centros Comunitarios de dicha Municipalidad.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por la Legisladora María Victoria VUOTO, Integrante del Bloque P.J., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho de la Legisladora mencionada.

La presente Comisión de Servicios se basa en lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22.140 y su reglamentación.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dn. Walter VUOTO
SU DESPACHO


Jaqueline Millan
Administrativa
Dirección de Administración S.G.
Municipalidad de Ushuaia
22 NOV 2024
HC 12:45


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO N° 1023	11 NOV. 2024	12.10
FIRMA		folios

Nota N° 192/2024.-

Letra: M.V.V.-

Ushuaia, 8 de Noviembre de 2024.-

Sra. Mónica URQUIZA

Presidenta Cámara Legislativa

S _____ / _____

Cristian RIGONI FUENTES
Jefe Dpto. Trámite Documental
Dirección Despacho Presidencia
Poder Legislativo

De mi mayor consideración, me dirijo a usted a los fines de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para tramitar la renovación de la Comisión de Servicios del agente que a continuación detallo:

(*) NIETO, Carlos Gabriel, D.N.I. N° 16.867.644, Legajo N° 2493, dependiente de la Dirección de Barrios y Centros Comunitarios, autorizada por Decreto Municipal N° 1487/2024, que cuyo vencimiento opera el día 15 de Diciembre del corriente año.

A tales efectos se adjuntan recibo de sueldo y fotocopia de DNI.

Sin otro particular la saludo muy atentamente.-



María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO